

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2021-GIDUR-MPH-M



Matucana, 23 de abril de 2021

VISTO:

SEGÚN: CARTA N° 008-2021/PGHL/IS, del Inspector Ing. PORTA GODOY HENRRY LINCOOL, recepcionado con fecha 05 de abril del 2021; a través del Remite Conformidad a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, para la continuidad de la ejecución del Servicio, del CONSORCIO VIAL ANCHUCAYA de la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: San Lorenzo de Quintí – San Pedro de Huancayre – Santiago de Anchucaya - Huarochiri L=23.21 Km. EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA. Por Precipitaciones Pluviales.

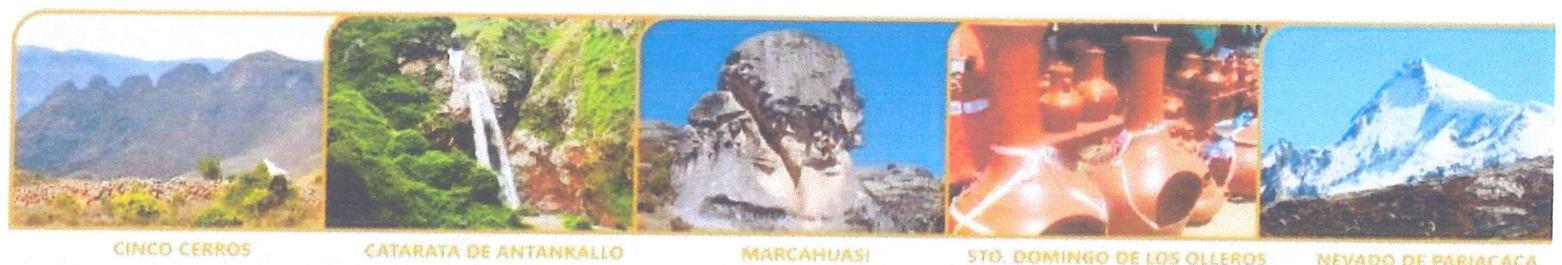
CONSIDERANDO:

Mediante Carta N° 006-2021-CVA/MAG/RLC, el contratista presenta la PARALIZACIÓN N° 03 DEL SERVICIO, por el causal de Contagio de Covid-19 a los trabajadores, con la suscripción del acta de acuerdo de paralización temporal N° 03 del servicio, suscrito el 10 de marzo del 2021.

Mediante Carta N° 007-2021/PGHL/IS, el inspector del servicio Ing. PORTA GODOY HENRRY LINCOOL remite la conformidad a la solicitud de paralización N° 03, con fecha 12 de marzo del 2021.

Mediante la CARTA N° 007-2021-CVA/MAG/RLC con fecha 31 de marzo del 2021 el contratista CONSORCIO VIAL ANCHUCAYA solicita la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS** de la **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI – SAN PEDRO DE HUANCAYRE – SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRI L=23.21 KM.** Por Contagio de Covid-19 a los trabajadores, donde se considera lo siguiente:

- Fecha de inicio del servicio : 25 de setiembre del 2020.
- Plazo contractual : 80 días calendarios.
- Fecha de término del servicio : 13 de diciembre del 2020.
- Fecha de paralización N° 01 : 02 de noviembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 01 : 03 de diciembre de 2020.
- Ampliación de plazo N° 01 : 31 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 13 de enero del 2021.
- Fecha de paralización N° 02 : 07 de diciembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 02 : 05 de marzo de 2021.
- Ampliación de plazo N° 02 : 88 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 11 de abril del 2021.
- Fecha de paralización N° 03 : 10 de marzo de 2021.
- Fecha de reinicio N° 03 : 30 de marzo de 2021.
- Ampliación de plazo N° 03 : 20 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 01 de mayo del 2021.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Con CARTA N° 008-2021/PGHL/IS con fecha 05 de abril del 2021, el Ing. PORTA GODOY HENRRY LINCOOL inspector del servicio REMITE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI – SAN PEDRO DE HUANCAYRE – SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRÍ L=23.21 KM.

Con INFORME N° 139-A-2021/GAJ-MPH-M, con fecha 22 de abril, el Abg. JOSE FERNANDO RAMIS ANGULO Gerente de Asesoría Jurídica emite su OPINION LEGAL, SOBRE AMPLIACION DE PLAZO POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2021-MPH-M/CS, CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI – SAN PEDRO DE HUANCAYRE – SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRI L=23.21 KM, dando su conformidad a la ampliación de plazo en la parte legal.



De todo lo anteriormente señalado, el área usuaria otorga la conformidad al presente tramite de ampliación de plazo N° 03, en ese sentido se emite el acto administrativo:

APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 03 por VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI – SAN PEDRO DE HUANCAYRE – SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRÍ L=23.21 KM. Por Contagio de Covid-19 a los trabajadores.

Que, estando a lo informado por el área usuaria, opinión favorable de la misma y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana y el D.U. 070-2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 03 por VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI – SAN PEDRO DE HUANCAYRE – SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRÍ L=23.21 KM. Por Contagio de Covid-19 a los trabajadores

- Fecha de inicio del servicio : 25 de setiembre del 2020.
- Plazo contractual : 80 días calendarios.
- Fecha de término del servicio : 13 de diciembre del 2020.
- Fecha de paralización N° 01 : 02 de noviembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 01 : 03 de diciembre de 2020.
- Ampliación de plazo N° 01 : 31 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 13 de enero del 2021.
- Fecha de paralización N° 02 : 07 de diciembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 02 : 05 de marzo de 2021.
- Ampliación de plazo N° 02 : 88 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 11 de abril del 2021.
- Fecha de paralización N° 03 : 10 de marzo de 2021.
- Fecha de reinicio N° 03 : 30 de marzo de 2021.
- Ampliación de plazo N° 03 : 20 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 01 de mayo del 2021.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, al consorcio que no se reconocerá ningún adicional por gastos generales por la ampliación de plazo solicitada.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE** al **CONSORCIO VIAL ANCHUCAYA**, en el modo y forma de ley, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Abastecimiento, a elaborar la Adenda respectiva al contrato suscrito entre la Municipalidad y el Contratista, en merito a lo resuelto en el presente acto administrativo.

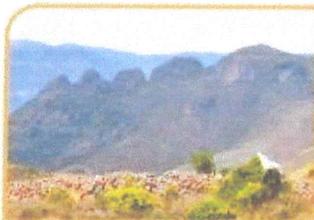
ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

.....
ARQ. JORGE LCAYZA RAMOS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA